

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”



EXTRACTO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EE. EE.
CURSO 2025-2026
ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO
DEPARTAMENTO DE CUERDA

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de **violonchelo** utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados.

- El instrumento que servirá de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto.

Durante el tercer trimestre del curso podrán celebrarse pruebas específicas ante tribunal.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2. Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-

aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.

3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

CALENDARIO DE EVALUACIONES. CURSO 2025 - 2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/2025 al 3/10/2025	—	—	6/10/2025
Primera	Del 16/09/2025 al 11/12/2025	Del 1/12/2025 al 5/12/2025	9/12/2025 y 10/12/2025	11/11/2025
Segunda	Del 12/12/2025 al 19/03/2026	Del 9/03/2026 al 13/03/2026	17/03/2026 y 18/03/2026	19/03/2026
Final ordinaria	Del 20/03/2026 al 29/05/2026	Del 18/05/2026 al 22/05/2026	26/05/2026 y 27/05/2026	28/05/2026
Final extraordinaria	—	01/09/2026 y 02/09/2026	03/09/2026	03/09/2026

1.3. Criterios de calificación

La calificación de la asignatura se conforma según la combinación de la practica individual y de la colectiva correspondiendo un 70 % de la calificación de la primera y un 30 % de la segunda. Para superar la asignatura de instrumento, será necesario obtener calificación positiva en ambas partes de la asignatura (instrumento individual e instrumento compartido).

Para calificar a los/as alumnos/as se tendrán en cuenta una variedad de recursos. La **calificación** se conforma por cinco grandes bloques, en relación a los procedimientos que utilizamos para evaluar: **observación diaria, tareas fuera de clase, pruebas específicas, análisis de producciones, autoevaluación y educación en valores.**

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) y sobresaliente (SB). Se considerará calificación positiva a partir del término suficiente.

Tras cada sesión de evaluación, el tutor informará a los padres de la evolución de sus hijos; los resultados quedarán reflejados en la plataforma.

PROCEDIMIENTOS		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación sistemática	observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo	30 %
Tareas fuera de clase	Deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el el cual el alumno demuestra una progresiva autonomía tanto en la comprensión de los contenidos como a su aplicación o ejecución como procedimiento	40%
Pruebas específicas Análisis de producciones	El alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos. El alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos.	20 %

PROCEDIMIENTOS		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Autoevaluación Educación en valores	Técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno	10 %

1.4. Prueba específica de convocatoria final ordinaria.

Un excesivo número de faltas de asistencia por parte del alumnado dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El/a alumno/a que haya excedido el número de doce faltas, sumando la clase individual y colectiva, o bien 8 faltas en alguna de las dos será convocado a la Prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o primeros de junio, en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica.

El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. -Casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno a realizar dicha prueba.

Los equipos docentes informarán, al menos, sobre la configuración, aspectos curriculares mínimos y criterios de calificación, siendo el profesor/a de la asignatura quien determine e informe al alumno/a de los contenidos con los que ha de concurrir a la citada prueba.

Recibidas las solicitudes, se configurarán los tribunales, compuestos por el profesor de la asignatura y dos profesores más. Las pruebas se realizarán en día y hora a determinar, al final del tercer trimestre y previa a la sesión de evaluación de tercer trimestre. A dicha prueba, el alumnado deberá presentar lo especificado en el plan de trabajo indicado por el profesor de la asignatura. En ningún caso se admitirá un contenido diferente a este.

Mecanismo de actuación

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA. La convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo

publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

La CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. Los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. El tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para la prueba específica de convocatoria final ordinaria.

El alumnado que se presente a la prueba específica de convocatoria final ordinaria presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

El equipo docente de la especialidad determinará si la prueba específica integrará los contenidos correspondientes a la clase individual, a la clase colectiva, o a ambas. De modo general, el alumnado que deba presentarse a este examen con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

PROCEDIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*1
Interpretación de cuatro piezas del total del programa del curso • una obra o estudio de memoria • un estudio • dos obras.	Los especificados para cada uno de los cursos.	Cada pieza supondrá un 25% de la nota final.

1.5. Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6. Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

Además de evaluar al alumnado, es necesario evaluar todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza. Por esta razón, a los datos que recogemos para realizar la evaluación continua del alumnado, añadiremos otros referentes a la validez de la programación de las actividades de enseñanza diseñadas. Estos referentes incluirán la valoración sobre aspectos relativos a:

- la idoneidad de los objetivos y contenidos marcados
- la selección de aspectos curriculares mínimos realizada
- la idoneidad de los recursos materiales seleccionados
- los tiempos planteados para la realización de las actividades
- los espacios diseñados y utilizados para desarrollar las clases
- las agrupaciones realizadas para llevar a cabo las actividades
- los criterios de evaluación aplicados
- los criterios de calificación y mínimos exigidos
- las actividades programadas
- las decisiones tomadas sobre adaptaciones curriculares y la atención a la diversidad observada.

La valoración de las decisiones tomadas por el profesorado en torno a estos aspectos permitirá realizar las necesarias modificaciones en la programación que el propio profesorado realiza para organizar su labor en el aula.

Para llevar a cabo esta evaluación, se valorará en escala de 1 a 4 -siendo 1 nada adecuados, 2 poco adecuados, 3 adecuados, 4 muy adecuados- cada uno de los aspectos reseñados en función de cómo se consideran las decisiones tomadas. Además, se incluirán aquellas dificultades que se han encontrado y las mejoras que se plantean para solucionarlas.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
	VALORACIÓN				DIFICULTADES	MEJORAS
	1	2	3	4		
OBJETIVOS						
CONTENIDOS						
ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS						
RECURSOS MATERIALES						
TIEMPOS						
ESPACIOS						
AGRUPACIONES						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
ACTIVIDADES PROGRAMADAS						
DECISIONES DE ADAPTACIÓN CURRICULAR						
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD						

PARTE 2

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. Objetivos

Los objetivos de la **especialidad de violonchelo** toman como referencia los establecidos por el Decreto para las Enseñanzas Elementales. Podríamos definir los objetivos como los logros o capacidades que el alumnado debe alcanzar al finalizar el proceso educativo. Estas capacidades o potencialidades, la puesta en práctica de una serie de elementos que se consideran integrantes de una capacidad (habilidades, actitudes – valores y estrategias de aprendizaje) junto con los contenidos de violoncello conformarán el proceso de adquisición de las CC.

De esta forma, las enseñanzas elementales de cada uno de los cursos de violonchelo tendrán como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Iniciar la práctica del violoncello con una correcta posición del cuerpo con respecto al instrumento.
2. Conocer las diferentes partes de la fisonomía del instrumento.
3. Desarrollar la habilidad de cada mano y la sincronización entre ambas.
4. Introducir el concepto de primera posición.
5. Introducir el concepto de golpes de arco básicos.
6. Iniciar el trabajo de análisis de estructuras formales sencillas en sus diferentes niveles (*motivos, frases, periodos, etc.*)
7. Iniciar la práctica musical en grupo y el hábito de escuchar otras voces e instrumentos así como de adaptarse armónicamente en un conjunto.
8. Iniciar el trabajo encaminado al desarrollo de la creatividad musical.
9. Desarrollar la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.
10. Iniciar el empleo de la dinámica y la agógica en el estudio del repertorio.
11. Iniciar un sistema de lectura a primera vista que les permita participar en un conjunto y tener

acceso a un repertorio más amplio.

12. Interpretar un repertorio básico, tanto a solo como a dúo, en grupo o con acompañamiento de piano.
13. Iniciar el uso de Internet y el portal *Magistemusicae*.
14. Iniciar el trabajo de memorización.

1.2. Contenidos

Los contenidos de la asignatura, definidos como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, están dirigidos hacia el logro de los objetivos y competencias descritos anteriormente. Los contenidos, de este modo, *no son un fin en sí mismos* sino el medio para alcanzar los objetivos de enseñanza y para posibilitar que el alumnado de este curso demuestre competencia al utilizar sus capacidades en diferentes contextos.

Atendiendo al grado de desarrollo que puede alcanzar el alumnado en el trabajo de estos contenidos, y con el fin de marcar los que se consideran básicos para superar el curso, se considerarán mínimos para la calificación positiva tanto los subrayados como los indicados como aspectos curriculares mínimos.

1.2.1. Clase individual

1. Posición general del cuerpo y del instrumento.
2. Fisonomía del instrumento.
3. Posición del arco sobre las cuerdas: colocación del arco en las cuerdas.
4. Introducción a la afinación del instrumento.
5. Posición de los dedos de la mano izquierda.
6. Golpes de arco: *détaché, legato, picado*.
7. Lectura de la Clave de Fa en cuarta línea.
8. Iniciación a la memoria auditiva, muscular y visual. Memorización de pequeñas piezas y canciones.
9. Dinámica: *forte y piano*.
10. Agógica: *ritardando* en los finales de pieza.

11. Presentación del concepto *fraseo*.
12. Estructuras formales sencillas: *forma A*; *forma A, B*; *forma A, B, A*.
13. *Canon*, *Vals* y *Variación*. Canciones Populares.
14. Práctica de grupo: al unísono y a dos voces.
15. Iniciación a la lectura a primera vista.
16. Participación del alumno en las audiciones programadas para el curso.
17. Práctica habitual de la interpretación con acompañamiento de piano.
18. Realización de trabajos de búsqueda de información en Internet sobre los contenidos del curso. (Utilización de las webs propuestas por el profesor).

1.2.2. Clase colectiva

En la clase colectiva se trabajará sobre la base de los contenidos técnicos y musicales indicados para la clase individual. A estos se añadirán, igualmente, los referentes a la posición corporal e instrumental. Se incidirá en su práctica dentro del desarrollo de la clase grupal y con el repertorio específico que en ella se trabaja, considerándose mínimos los siguientes:

1. Posición general del cuerpo y del instrumento.
2. Posición del arco sobre las cuerdas.
3. Introducción a la afinación del instrumento.
4. Posición de los dedos de la mano izquierda.
6. Lectura de la Clave de Fa en cuarta línea.
7. Práctica de grupo: al unísono y a dos voces.
8. Iniciación a la lectura a primera vista.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Además de los contenidos indicados como mínimos, para poder promocionar al siguiente curso, el alumnado deberá cumplir los siguientes aspectos curriculares:

- 2-3 escalas mayores o menores en una octava hasta un máximo de dos alteraciones con sus arpeggio correspondiente.

- 2-3 estudios.
- 2-3 piezas expuestos en el Anexo de Repertorio.

1.4. Criterios de evaluación

1.4.1. Clase individual y colectiva

1. Comprobar la capacidad de aprendizaje individual y progresiva. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno ha adquirido unos buenos hábitos de estudio y su puesta en práctica de forma significativa en aquellos contenidos trabajados y acorde al nivel.

2. Observar el dominio en la ejecución sin desligar los aspectos técnicos de los musicales propios del nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de realizar una ejecución acorde al nivel integrando los aspectos técnicos y musicales trabajados. De igual modo, se valorará la capacidad del alumno para mostrar una cada vez mayor creatividad musical.

3. Valorar la capacidad de integración del alumno dentro de un grupo, así como su habilidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha adaptándose al resto de los instrumentos o voces. Con este criterio de evaluación se valorará el grado de desarrollo adquirido por el alumno en capacidad auditiva armónica, tanto en la práctica al unísono como en la práctica a dúo, grupal o con acompañamiento pianístico en repertorio del nivel.

4. Valorar la capacidad de interpretar en público y de memoria un repertorio de su nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de ejecutar un repertorio con las características técnicas y musicales trabajadas, de memoria y en público, tanto a solo como en grupo o con acompañamiento de piano.

5. Comprobar la suficiencia en la lectura de textos a primera vista con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno aplica las pautas dadas para realizar una lectura a primera vista atenta al texto que se le presenta, sin paradas y mostrando comprensión de los aspectos musicales y técnicos presentes en la misma.

6. Observar la capacidad del alumno en la aplicación de las nuevas tecnologías en su estudio. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno se ha iniciado en el empleo de los medios audiovisuales e informáticos planteados en la clase.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

2.1. Objetivos

1. Desarrollar la habilidad de cada mano y la sincronización entre ambos.
2. Automatizar la colocación de los dedos sobre las cuerdas.
3. Abordar la práctica del cambio de posición.
4. Incidir en el desarrollo de la habilidad de la mano derecha.
5. Desarrollar un sistema óptimo de lectura a primera vista.
6. Automatizar los distintos golpes del arco.
7. Desarrollar técnicas de memorización.
8. Comprender las estructuras formales en sus diferentes niveles (*motivos, frases, periodos*).
9. Desarrollar la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.
10. Utilizar la dinámica y la agógica como recursos musicales fomentando la creatividad musical.
11. Desarrollar la práctica musical en grupo y el hábito de escuchar otras voces e instrumentos, tanto con otros violoncellos como con el acompañamiento pianístico.
12. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos en público.
13. Iniciar el estudio de los grandes periodos estéticos.

2.2. Contenidos

Los contenidos de la asignatura, definidos como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, están dirigidos hacia el logro de los objetivos y competencias descritos anteriormente. Los contenidos, de este modo, *no son un fin en sí mismos* sino el medio para alcanzar los objetivos de enseñanza y para posibilitar que el alumnado de este curso demuestre competencia al utilizar sus capacidades en diferentes contextos.

Atendiendo al grado de desarrollo que puede alcanzar el alumnado en el trabajo de estos contenidos, y con el fin de marcar los que se consideran básicos para superar el curso, se considerarán mínimos para la calificación positiva tanto los subrayados como los indicados como aspectos curriculares mínimos.

2.2.1. Clase individual

1. Articulación de los dedos de la mano izquierda. Extensiones.
2. Cambios de posición.
3. Cambios de las cuerdas.
4. Iniciación a las dobles cuerdas.
5. Lectura a primera vista de obras fáciles.
6. Golpes de arco: *Detaché, martellato, legato y picado.*
7. Escalas, Fa M, La m, Do M, Re M, Sol M.
8. Memoria: profundización en los tipos de memoria ya trabajados.
9. Fraseo, dinámica y agógica: profundización.
10. Introducción al periodo clásico-romántico.
11. Practica de la interpretación con acompañamiento de piano.

2.2.2. Clase colectiva

En la clase colectiva se trabajará sobre la base de los contenidos técnicos y musicales indicados para la clase individual. A estos se añadirán, igualmente, los referentes a la posición corporal e instrumental. Se incidirá en su práctica dentro del desarrollo de la clase grupal y con el repertorio específico que en ella se trabaja, considerándose mínimos los siguientes:

1. Posición general del cuerpo y del instrumento.
2. Golpes del arco: detaché, legato.
3. Introducción a la afinación del instrumento.
4. Cambios de posición.
5. Práctica de grupo: al unísono y a dos voces.
6. Practica de la lectura a primera vista.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Además de los contenidos indicados como mínimos, para poder promocionar al siguiente curso, el alumnado deberá cumplir los siguientes aspectos curriculares:

- 3 escalas mayores o menores desde primera a cuarta posición con sus arpeggios y golpes del arco correspondientes.
- 3 estudios.
- piezas expuestas en el apartado Anexo de Repertorio.

2.4. Criterios de evaluación

2.4.1. Clase individual y colectiva

1. Comprobar la capacidad de aprendizaje individual y progresiva. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno ha adquirido unos buenos hábitos de estudio acordes a su nivel y los lleva a la práctica de forma significativa en el repertorio trabajado.

2. Observar el dominio en la ejecución sin desligar los aspectos técnicos de los musicales propios del nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de realizar una ejecución del repertorio integrando tanto los contenidos previamente interiorizados como los nuevos aspectos técnicos y musicales trabajados, todo ello ligado a una cada vez más patente creatividad musical.

3. Valorar la capacidad de integración del alumno dentro de un grupo, así como su habilidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha adaptándose al resto de los instrumentos o voces. Con este criterio de evaluación se valorará el grado de desarrollo adquirido por el alumno en capacidad auditiva armónica, tanto en la práctica al unísono como en la práctica a dúo, grupal o con acompañamiento pianístico en repertorio del nivel.

4. Valorar la capacidad de interpretar en público y de memoria un repertorio de su nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de ejecutar un repertorio con las características técnicas y musicales trabajadas, propias de su nivel, de memoria y en público, tanto a solo como en grupo o con acompañamiento de piano.

5. Comprobar la suficiencia en la lectura de textos a primera vista con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno aplica las pautas dadas para realizar una

lectura a primera vista atenta al texto que se le presenta, sin paradas y mostrando comprensión de los aspectos musicales y técnicos presentes en la misma.

6. Observar la capacidad del alumno en la aplicación de las nuevas tecnologías en su estudio.

Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno emplea las nuevas tecnologías como complemento a su formación, haciendo un uso correcto y atento de los medios audiovisuales e informáticos planteados en la clase.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

3.1. Objetivos

1. Desarrollar la habilidad de los dedos de la mano izquierda.
2. Incidir en la practica del cambio de posición.
3. Conocer los principios generales de digitación violonchelística.
4. Automatizar la habilidad de la mano derecha.
5. Profundizar en los diferentes golpes de arco.
6. Profundizar en un sistema de lectura a primera vista.
7. Profundizar en los diferentes tipos de memoria musical.
8. Adquirir el hábito de afinación del instrumento.
9. Profundizar en el conocimiento y la comprensión de las estructuras formales en sus diferentes niveles (motivos, frases, periodos, etc.) presentes en el repertorio del nivel.
10. Desarrollar la practica musical en grupo y el hábito de escuchar otras voces e instrumentos y de adaptarse armónicamente en un conjunto.
11. Utilizar la dinámica y la agógica como recursos musicales.
12. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos a solo, en grupo o con acompañamiento pianístico en público.
13. Profundizar en el desarrollo de la creatividad musical.
14. Ampliar el conocimiento de los grandes períodos estéticos.
15. Profundizar en la adquisición de hábitos de estudio correctos.

3.2. Contenidos

Los contenidos de la asignatura, definidos como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, están dirigidos hacia el logro de los objetivos y competencias descritos anteriormente. Los contenidos, de este modo, *no son un fin en sí mismos* sino el medio para alcanzar los objetivos de enseñanza y para posibilitar que el alumnado de este curso demuestre competencia al utilizar sus capacidades en diferentes contextos.

Atendiendo al grado de desarrollo que puede alcanzar el alumno en el trabajo de estos contenidos, y con el fin de marcar los que se consideran básicos para superar el curso, se considerarán mínimos para la calificación positiva tanto los subrayados como los indicados como aspectos curriculares mínimos.

3.2.1. Clase individual

1. Velocidad de la mano izquierda.
2. Ubicación de sonidos en el violoncello.
3. Cambios de posición.
4. Escalas en dos octavas: Fa M, La m, Si bM, Mi m
5. *Arpeggios.*
6. Dobles cuerdas.
7. Golpes del arco *detache, legato, martellato, stacatto.*
8. Lectura a primera vista: profundización.
9. Memoria: profundización.
10. Afinación.
11. Fraseo.
12. Dinámica y agógica.
13. El período clásico-romántico.
14. *Rondeau.*
15. La música contemporánea.
16. Práctica de la interpretación con acompañamiento de piano.

3.2.2. Clase colectiva

El alumnado de tercer curso de violoncello realizará la clase colectiva con la asistencia a la clase de Orquesta Infantil de Cuerda. Todos los aspectos a considerar serán, por esta razón, los especificados para esa clase.

3.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Además de los contenidos indicados como mínimos, para poder promocionar al siguiente curso, el alumnado deberá cumplir los siguientes aspectos curriculares:

- 2-3 escalas mayores o menores hasta tres alteraciones con sus arpeggios correspondientes.
- 6-8 estudios.
- 6-9 piezas, una de ellas en forma sonata expuestos en el Anexo de Repertorio.

3.4. Criterios de evaluación

3.4.1. Clase individual

1. Comprobar la capacidad de aprendizaje individual y progresiva. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno ha desarrollado unos buenos hábitos de estudio acordes a su nivel y los lleva a la práctica de forma significativa en el repertorio trabajado: aplicando los nuevos conocimientos adquiridos, incidiendo y profundizando en todos aquellos ya iniciados en niveles previos, tanto en aspectos técnico-musicales como de adquisición o desarrollo de hábitos.

2. Observar el dominio en la ejecución sin desligar los aspectos técnicos de los musicales propios del nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de realizar una ejecución del repertorio que integre los contenidos previamente interiorizados con los nuevos aspectos técnicos y musicales trabajados, y una mayor capacidad de creatividad musical propia.

3. Valorar la capacidad del alumno para tocar o cantar al mismo tiempo que escucha adaptándose bien a otro violonchelo, bien al piano. Con este criterio de evaluación se valorará el grado de desarrollo adquirido por el alumno en capacidad auditiva armónica, tanto en la práctica a solo como en la práctica a dúo o con acompañamiento pianístico en el repertorio del nivel.

4. Valorar la capacidad de interpretar en público y de memoria un repertorio de su nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de ejecutar un repertorio con las características técnicas y musicales trabajadas, propias de su nivel, de memoria y en público tanto a solo como con acompañamiento de piano.

5. Comprobar la suficiencia en la lectura de textos a primera vista con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno aplica un sistema de lectura a primera vista

atento al texto que se le presenta, sin paradas y mostrando comprensión de los aspectos musicales y técnicos presentes en la misma.

6. Observar la capacidad del alumno en la aplicación de las nuevas tecnologías en su estudio.

Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno emplea las nuevas tecnologías como complemento a su formación, haciendo un uso correcto y atento de los medios audiovisuales e informáticos planteados en la clase.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

4.1. Objetivos

1. Conocer la ubicación de cualquier sonido en el diapasón hasta la quinta posición.
2. Mostrar un control en la habilidad de los dedos de la mano izquierda.
3. Iniciar el trabajo de digitación violonchelística.
4. Mostrar control en los cambios de posición.
5. Dominar todos los golpes de arco de curso anteriores.
6. Iniciar la práctica de los *armónicos naturales*.
7. Iniciar la posición del pulgar.
8. Automatizar la memoria musical.
9. Comprender las estructuras formales trabajadas en sus diferentes niveles (motivos, frases, períodos, etc.).
10. Ahondar en el hábito de escuchar otras voces e instrumentos en la práctica a solo, a dúo o con acompañamiento pianístico.
11. Desarrollar la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.
12. Utilizar la dinámica y la agógica como recursos musicales conducentes a una mayor creatividad musical.
13. Ahondar en la lectura a primera vista como parte del sistema de trabajo.
14. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos a solo y con acompañamiento pianístico en público.
15. Profundizar en el conocimiento del estudio de los grandes periodos estéticos.
16. Profundizar en la adquisición de hábitos de estudio correctos.
17. Desarrollar las distintas capacidades memorísticas.

4.2. Contenidos

Los contenidos de la asignatura, definidos como conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, están dirigidos hacia el logro de los objetivos y competencias descritos anteriormente. Los contenidos, de este modo, *no son un fin en sí mismos* sino el medio para alcanzar los objetivos de enseñanza y para posibilitar que el alumnado de este curso demuestre competencia al utilizar sus capacidades en diferentes contextos.

Atendiendo al grado de desarrollo que puede alcanzar el alumnado en el trabajo de estos contenidos, y con el fin de marcar los que se consideran básicos para superar el curso, se considerarán mínimos para la calificación positiva tanto los subrayados como los indicados como aspectos curriculares mínimos.

4.2.1. Clase individual

1. Ubicación de sonidos en el violonchelo.
2. Cambio de posición en las cinco primeras posiciones.
3. Escalas en dos octavas: Mi bM, La m, Sol M, Do M en 3 octavas, Re m, Mi m melódicas.
4. Arpeggios.
5. Dobles cuerdas.
6. Golpes del arco: détaché, martellato, legato, stacatto por 2, 4, 8, 16.
7. Armónicos.
8. Posición de pulgar.
9. Memoria.
10. Fraseo.
11. Practica de tocar con acompañamiento de piano.
12. Vibrato con todos los dedos.
13. Dinámica y agógica.
14. Lectura a primera vista.
15. Sonata.

16. El período clásico-romántico.

17. La música contemporánea.

18. Autocontrol.

4.2.2. Clase colectiva

El alumnado de cuarto curso de violoncello realizará la clase colectiva con la asistencia a la clase de Orquesta Infantil de Cuerda. Los aspectos a considerar serán por esta razón, los especificados para esa clase.

4.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

Además de los contenidos indicados como mínimos, para poder promocionar al siguiente curso, el alumnado deberá cumplir los siguientes aspectos curriculares:

- escalas mayores o menores de dos octavas con sus arpeggios correspondientes, utilizando cuerdas al aire o sin ellas, con distintas velocidades y con diferentes golpes de arco, escalas en tres octavas y arpeggios, terceras rotas.
- 6-8 estudios.
- 5-6 piezas.
- un primer movimiento de un concierto o dos movimientos de una sonata expuestos en el Anexo de Repertorio.

4.4. Criterios de evaluación

4.4.1. Clase individual

1. Comprobar la capacidad de aprendizaje individual y progresiva. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno ha desarrollado unos buenos hábitos de estudio acordes a su nivel y los lleva a la práctica de forma significativa en el repertorio trabajado: aplicando los nuevos conocimientos adquiridos, incidiendo y profundizando en todos aquellos ya iniciados en niveles previos, tanto en aspectos técnico-musicales como de adquisición o desarrollo de hábitos.

2. Observar el dominio en la ejecución sin desligar los aspectos técnicos de los musicales propios del nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de realizar una

ejecución del repertorio que integre los contenidos previamente interiorizados con los nuevos aspectos técnicos y musicales trabajados, y una mayor capacidad de creatividad musical propia.

3. Valorar la capacidad del alumno para tocar o cantar al mismo tiempo que escucha adaptándose bien a otro violonchelo, bien al piano. Con este criterio de evaluación se valorará el grado de desarrollo adquirido por el alumno en capacidad auditiva armónica, tanto en la práctica a solo como en la práctica a duo o con acompañamiento pianístico en el repertorio del nivel.

4. Valorar la capacidad de interpretar en público y de memoria un repertorio de su nivel. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno es capaz de ejecutar un repertorio con las características técnicas y musicales trabajadas, propias de su nivel, de memoria y en público tanto a solo como con acompañamiento de piano.

5. Comprobar la suficiencia en la lectura de textos a primera vista con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno aplica un sistema de lectura a primera vista atento al texto que se le presenta, sin paradas y mostrando comprensión de los aspectos musicales y técnicos presentes en la misma.

6. Observar la capacidad del alumno en la aplicación de las nuevas tecnologías en su estudio. Con este criterio de evaluación se valorará si el alumno emplea las nuevas tecnologías como complemento a su formación, haciendo un uso correcto y atento de los medios audiovisuales e informáticos planteados en la clase.

TERCERA PARTE: DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE MÓVILES POR LOS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES LECTIVAS DEL CENTRO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES REMITIDAS DESDE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

El uso de dispositivos móviles de uso personal que permitan la comunicación con otros dispositivos y tengan acceso a internet, -lo que se entiende por teléfono o reloj digital- quedarán prohibidos en el interior del conservatorio para el alumnado y familias, debiéndose de mantener apagados en todo momento. El personal docente y no docente, dado el carácter de ejemplo e imitación de conductas positivas habrá de limitar su uso en toda medida de lo posible.

Estos dispositivos sí que podrán ser utilizados como herramientas dentro del aula, así como también las tabletas tanto personales como del centro, para poder desarrollar algún tipo de actividad que se proponga. De producirse estas excepciones, deberán de ser recogidas en las programaciones didácticas de cada asignatura o especialidad.

Por otra parte, los dispositivos móviles sí que podrán ser empleados en el centro con el fin de reservar cabinas de estudio, consultar horarios, informes de evaluación, etc. en la plataforma educativa CentrosNet.

La utilización un dispositivo móvil fuera de los supuestos contemplados en este documento podrá ser considerada como una infracción de las normas de convivencia, contemplada en el artículo 57.1.f) del Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.